REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Depto. de Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
12 MAR 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 785 /
Retiro, 12 MAR. 2013
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.

2° El Decreto Exento N°2.161 de fecha 31.06.2012, el que adquiere trato directo los servicios del Sr. **ROBERTO ANTONIO BALLADARES NORAMBUENA.**

3° Decreto Exento N° 558 del 14.02.2013, el que confirma la contratación tacita suscrito entre el Sr. Roberto Balladares Norambuena y la I. Municipalidad de Retiro, por apoyo en Planta de Tratamiento de Copihue.

4° El Decreto Exento N° 61 de fecha 08.01.2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales:

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° El Proyecto **"Construcción Soluciones Sanitarias Copihue".**

2° La Necesidad de dar continuidad a los siguientes servicios.

a.- Apoyo en Limpieza General de piscinas, lechos de secado en Planta de Tratamiento.

b.- Apoyo en Limpieza y mantención de redes de colectores y sistema planta de tratamiento y elevadora de aguas servidas de Copihue, ambos desde 01 de Febrero hasta el 31 de Marzo del 2013.

3° Recurso Disponible en Item Presupuestario 31.02.004.003.

DECRETO:

1° CONFIRMESE, la contratación tácita con el Sr. Roberto Antonio Balladares Norambuena, Rut. N° 7.069.740-8, para ejecutar los siguientes servicios:

a.- Apoyo en Limpieza General de piscinas, lechos de secado en Planta de Tratamiento.

b.- Apoyo en Limpieza y mantención de redes de colectores y sistema planta de tratamiento y elevadora de aguas servidas de Copihue, ambos desde 01 de Febrero hasta el 31 de Marzo del 2013,

2° La Inspección del servicio estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

3° IMPUTESE el presente Decreto al Item. 31.02.004.003 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", 02 "Servicios Comunitarios", por la Suma de $444.444.-. Impuesto Incluido, pagaderos en dos cuotas iguales a contar del mes de Febrero del 2013, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR DE SECPLAN

JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
- Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Control Interno
- Archivo DOM /

RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.